

"Por medio de la cual se concede Comisión remunerada"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Mediante comunicado adiado 21 de julio de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas **FIDEL ALEJANDRO LLINAS ZURITA**, dirigido a la Rectora de la Universidad del Atlántico, solicitó permiso remunerado para los docentes **MILTON ZAMBRANO PÉREZ, ARMANDO CERON PADILLA, PEDRO CASTELLÓN PATIÑO y EVER GONZÁLEZ CHAMORRO**, quienes asistirán al VI Congreso Nacional de Historia, durante los días 26 al 30 de julio de 2010.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

"ARTICULO 29. **Situaciones Administrativas.** El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

(...)

4. **Comisión:** El Rector y a juicio del Consejo de Facultad correspondiente, podrá comisionar al personal Académico. (...)

a) **Comisión externa:** El personal académico se encuentra en comisión de servicio externa cuando han sido autorizados para ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugares o instituciones diferentes a la Universidad para:

- Asistir a reuniones, conferencias, seminarios o visitas de observación que interesen directamente a la Universidad".

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, el Rector (e) de la Universidad del Atlántico.

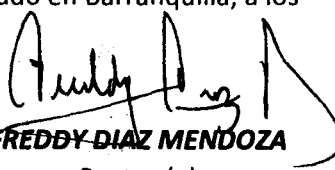
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión remunerada a los servidores públicos, **MILTON ZAMBRANO PÉREZ, ARMANDO CERON PADILLA, PEDRO CASTELLÓN PATIÑO y EVER GONZÁLEZ CHAMORRO**, Docentes de la Facultad de Ciencias Humanas, para asistir al VI Congreso Nacional de Historia, durante los días 26 al 30 de julio de 2010, en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados, a la Facultad de Ciencias Humanas, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (e)